

1ª ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA SOCORRISTA ACUÁTICO

De conformidad con las bases publicadas para regular la convocatoria para el proceso selectivo para la cobertura de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral con la categoría profesional de socorrista acuático por el procedimiento de concurso de méritos, se constituye el tribunal de selección con la siguiente composición:

PRESIDENTE.- Agustín Navas-Chaveli Daza, Gerente de ARDEPINSA, SL

SECRETARIO.- Rafael Calderón Rodríguez, Técnico-Arquitecto de ARDEPINSA SL.

VOCAL.- Francisco Manuel Cano Cabrera, Técnico de ARDEPINSA SL.

La designación para la bolsa se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia siendo de aplicación los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En sesión celebrada el 17 de junio de 2025, el tribunal de selección aprueba la lista de admitidos que se relaciona a continuación:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE
2100	GÓMEZ JODAR, ALVARO
2154	RODRIGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO
2192	RODRIGUEZ ESQUINAS, LIDIA
2035	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. AROA
2299	RUIZ FERNÁNDEZ, MANUEL

LISTADO ASPIRANTES PENDIENTES SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS A SUBSANAR
2128	ARENAS RODRIGUEZ, ALBERTO	1;2

PUNTOS A SUBSANAR:

- 1.- No acreditan la posesión de Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente
- 2.- No presenta certificado de cotizaciones emitido por la seguridad social (INFORME DE VIDA LABORAL) y contratos de trabajo.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del citado acuerdo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. **Para subsanar** cualquiera de los puntos, el aspirante excluido deberá **solicitar cita previa al teléfono 957 942 020** de Lunes a Viernes de 8:00 hasta las 14:00 horas preguntando por Francisco Manuel Cano.

Terminado dicho plazo la comisión decidiera sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. Contra el acuerdo que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse los recursos que normativamente se determinan. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado. Cualquier publicación en relación con esta convocatoria publicará en la página web de ARDEPINSA (www.ardepinsa.es)

EN BELMEZ, FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

8551 0A52 A8FC ED5D 1D5D

85510A52A8FCED5D1D5D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es

Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 17-06-2025

Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 17-06-2025

Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 17-06-2025